

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 1158/2013
La Paz, 14 de mayo de 2013

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 029130 de 14 de mayo de 2013, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para José Maldonado Jover, Responsable de la Unidad Distrital La Paz, a efectos de participar de la III Reunión del Comité Bilateral Bolivia - Perú, que se llevará a cabo en Cuzco del Perú, fecha de salida 15 de mayo de 2013 y fecha de retorno 19 de mayo de 2013.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 0804/2013 de 14 de mayo de 2013, por la que se comisiona a José Maldonado Jover, Responsable de la Unidad Distrital La Paz, con el fin de participar en la III Reunión del Comité Bilateral Bolivia - Perú, que se llevará a cabo en Cuzco del Perú, los días 16 y 17 de mayo de 2013.

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 029135 de 14 de mayo de 2013, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Hugo Edwin Chambi Challa, Jefe de la Unidad Técnica y de Operaciones, a efectos de participar de la III Reunión del Comité Bilateral Bolivia - Perú, que se llevará a cabo en Cuzco del Perú, fecha de salida 15 de mayo de 2013 y fecha de retorno 19 de mayo de 2013.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 0805/2013 de 14 de mayo de 2013, por la que se comisiona a Hugo Edwin Chambi Challa, Jefe de la Unidad Técnica y de Operaciones, con el fin de participar en la III Reunión del Comité Bilateral Bolivia - Perú, que se llevará a cabo en Cuzco del Perú, los días 16 y 17 de mayo de 2013.

La nota DCOD 1520/2013 de 14 de mayo de 2013, mediante la cual solicita se elabore Resolución Administrativa, de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, la Ley N° 1600 de 28 de octubre de 1994 crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras la del sector de hidrocarburos, que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo, de la precitada Ley N° 1600 señala que: *“La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica”.*

Que, el Decreto Supremo N° 1031, de 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0500/2013, de 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10 párrafo primero del Reglamento de Pasajes y Viáticos establece que *“Los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado refrendado por el Director o Jefe Superior del área organizacional”*

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: *“La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado “Solicitud de Pasajes y Viáticos” (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento”.*



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 029130 correspondiente a José Maldonado Jover, Responsable de la Unidad Distrital La Paz, con el fin de participar en la III Reunión del Comité Bilateral Bolivia - Perú, que se llevará a cabo en Cuzco del Perú, fecha de salida 15 de mayo de 2013 y fecha de retorno 19 de mayo de 2013, encomendado mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión DAF – URH 0804/2013 de 14 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a José Maldonado Jover, Responsable de la Unidad Distrital La Paz.

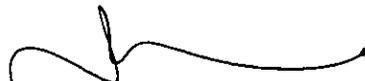
TERCERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 029135 correspondiente a Hugo Edwin Chambi Challa, Jefe de la Unidad Técnica y de Operaciones, con el fin de participar en la III Reunión del Comité Bilateral Bolivia - Perú, que se llevará a cabo en Cuzco del Perú, fecha de salida 15 de mayo de 2013 y fecha de retorno 19 de mayo de 2013, encomendado mediante Memorándum de Declaratoria en Comisión DAF – URH 0805/2013 de 14 de mayo de 2013.

CUARTO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Hugo Edwin Chambi Challa, Jefe de la Unidad Técnica y de Operaciones.

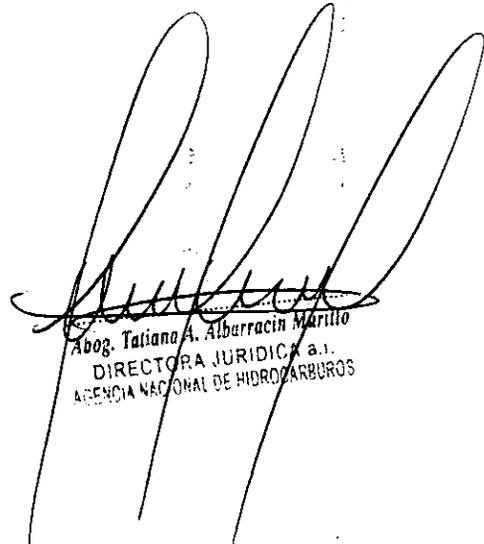
QUINTO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor.MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abog. Tatiana A. Albarracín Marillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

